



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte 59375

LA PLATA, 15 de abril de 2015

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 1, -continuación- celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

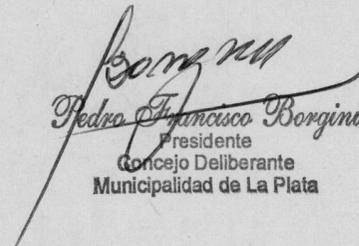
1248

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio oportunamente suscripto con la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos a través del cual se acuerda llevar a cabo acciones de complementación y de cooperación académica, científica, tecnológica y educativa en el marco de los objetivos del Programa que tendrá como objetivo principal favorecer y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario y su bienestar, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: De forma.

IM


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ANEXO I

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ProTenencia

Programa Nacional de Tenencia Responsable
y Sanidad de Perros y Gatos
Decreto P.E.N. 1088/2011



Presidencia de la Nación

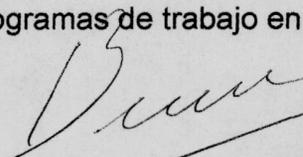


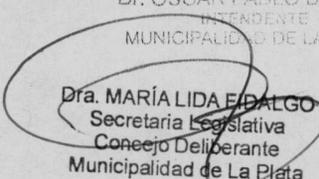
ACTA DE ADHESIÓN

La Municipalidad de La Plata, representada en este acto por su Intendente, Dr. Oscar Pablo Bruera, D.N.I. 17.082.002 y el Dr. Juan Enrique Romero, D.N.I. 8.607.419, como representante de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos (Decreto P.E.N. 1088/2011), firman el presente Acta que expresa la adhesión del Municipio de La Plata de la Provincia de Buenos Aires a los términos del Decreto P.E.N. 1088/2011 que se adjunta.

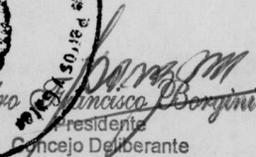
Las partes acuerdan en llevar a cabo: acciones de complementación y de cooperación académica, científica, tecnológica y educativa en el marco de los objetivos del citado Programa.

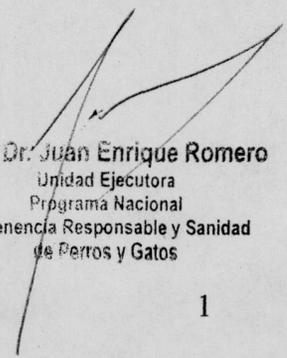
Estas acciones se ejecutarán en los siguientes campos: intercambio de información, intercambio y /o provisión de medios didácticos, difusivos o publicitarios, realización conjunta o individual de estudios y proyectos de investigación o diagnóstico en temas de control de la población canina y felina y programas de trabajo en la temática planteada.


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Consejo Deliberante
Municipalidad de La Plata




Dr. FRANCISCO BORGINI
Presidente
Consejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Prof. Dr. Juan Enrique Romero
Unidad Ejecutora
Programa Nacional
de Tenencia Responsable y Sanidad
de Perros y Gatos

ANEXO I

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ProTenencia

Programa Nacional de Tenencia Responsable
y Sanidad de Perros y Gatos
Decreto P.E.N. 1088/2011



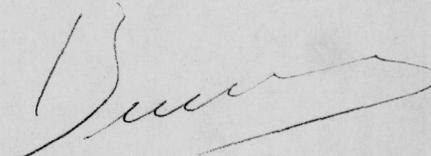
Presidencia de la Nación

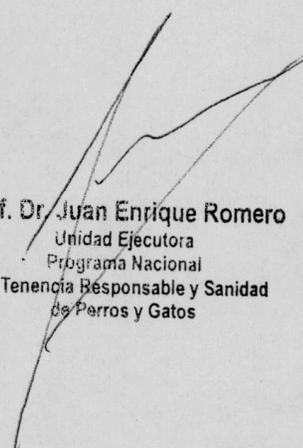


Para llevar a cabo las diferentes acciones que dentro de este marco se planteen, se suscribirán actas- acuerdos puntuales para cada una de las mismas.

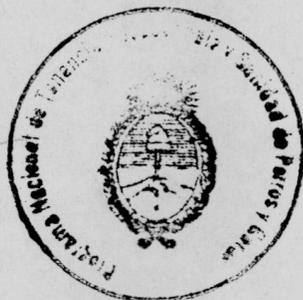
Ambas partes, podrán expresar, en forma individual o conjunta, su voluntad de caducidad de la presente adhesión manifestándolo fehacientemente con 30 días de anticipación suspendiendo de esa forma la vigencia de las acciones acordadas por los documentos que se hubieren suscripto a esos efectos.

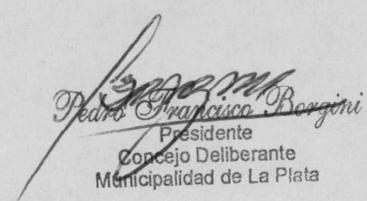
Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en La Plata, a los 30 días del mes de junio de 2014.


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Prof. Dr. Juan Enrique Romero
Unidad Ejecutora
Programa Nacional
de Tenencia Responsable y Sanidad
de Perros y Gatos


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



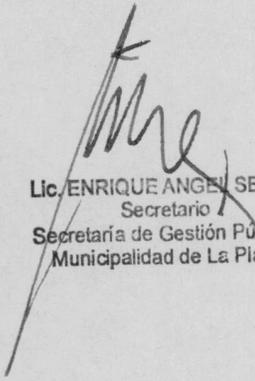

Pedro Francisco Bergini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

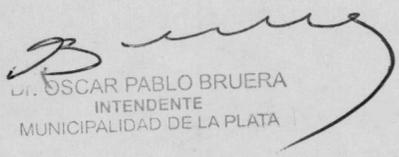


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de abril de 2015.-

Cumplase, regístrese, publíquese
y archívese.


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

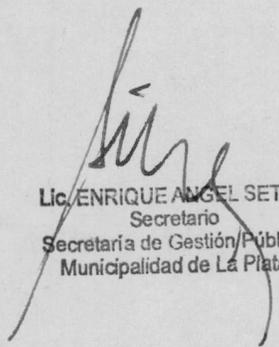

Lic. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 23 de abril de 2015.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO
(11248).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

al


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata